

# RDA: *Resource Description and Access*. El nuevo estándar de metadatos y descubrimiento de recursos en la era digital\*



Carlo Bianchini y Mauro Guerrini

Università di Pavia, Dipartimento di Musicologia e Beni Culturali (Cremona) / carlo.bianchini@unipv.it

Università di Firenze, Dipartimento di Storia, Archeologia, Geografia, Arte e Spettacolo (SAGAS) / mauro.guerrini@unifi.it

## Resumen

Las directrices RDA (Descripción y Acceso a Recursos) van a promover un gran cambio en la catalogación. De hecho, pueden ser utilizadas por cualquier persona que desee describir y hacer accesible una colección de patrimonio cultural, además de los profesionales tales como bibliotecarios, archivistas, curadores y de otras ramas del conocimiento. Las RDA tienen como objetivo crear metadatos bien estructurados para todo tipo de recursos, reutilizable en cualquier contexto y entorno tecnológico; ofrecen un “conjunto de directrices e instrucciones para crear datos para el descubrimiento de los recursos”. Las Directrices abarcan cuatro acciones -identificar, relacionar (de las tareas del usuario FRBR / FRAD y ICP), representar y descubrir- y uno sustantivo: recursos.

RDA permiten el descubrimiento del conocimiento registrado, es decir cualquier recurso que transmite contenido intelectual o artístico por medio de cualquier tipo de soporte y medio de comunicación. RDA es una norma de contenido, no un estándar de visualización, ni un estándar de codificación: da instrucciones para identificar los datos y no se preocupa por la forma de presentación o por la codificación de los datos producidos por las directrices.

RDA requiere un enfoque original, una *metanoia*, un cambio profundo en la manera en que pensamos acerca de la catalogación. Las innovaciones en la RDA son muchas: se promueve la interoperabilidad entre los catálogos y otros métodos de búsqueda, se

## Palabras clave

RDA  
Descripción y acceso a recursos  
Web semántica  
FRBR  
Metadatos

\* Es una traducción del artículo original: Bianchini, Carlo y Mauro Guerrini. 2015. «RDA: Resource Description and Access: The New Standard for Metadata and Resource Discovery in the Digital Age.» *JLIS.it*, 6, n. 1: 21–31, <http://leo.cineca.it/index.php/jlis/article/view/10963>. Versión al español de Gustavo Rella. Los autores desean agradecer a los evaluadores por sus sugerencias y correcciones propuestas, que han ayudado a mejorar el artículo original.

adopta la terminología y los conceptos de la Web Semántica, constituye un estándar global que puede ser aplicado por las diferentes agencias para crear datos. Se espera que las RDA sean enriquecidas por toda la comunidad mundial de profesionales, en una perspectiva de colaboración consciente, reconocida y global. Las RDA van un paso más allá de la catalogación tradicional para entrar en la era digital definitivamente.

## Abstract

### Keywords

RDA  
Resource Description and Access  
Semantic web  
FRBR  
Metadata.

**RDA: Resource Description and Access: The new standard for metadata and resource discovery in the digital age.** RDA (Resource Description and Access) is going to promote a great change in cataloguing. In fact, guidelines – rather than rules – are addressed to anyone wishing to describe and make accessible a cultural heritage collection or tout court a collection: librarians, archivists, curators and professionals in any other branch of knowledge. RDA aims to make possible creation of well-structured metadata for any kind of resources, reusable in any context and technological environment. RDA offers a “set of guidelines and instructions to create data for discovery of resources”. Guidelines stress four actions – to identify, to relate (from FRBR/FRAD user tasks and ICP), to represent and to discover – and a noun: Resource. To identify entities of Group 1 and Group 2 of FRBR (Work, Expression, Manifestation, Item, Person, Family, Corporate Body); to relate entities of Group 1 and Group 2 of FRBR, by means of relationships. To enable users to represent and discover entities of Group 1 and Group 2 by means of their attributes and relationships. These last two actions are the reason of users’ searches, and users are the pinpoint of the process. RDA enables the discovery of recorded knowledge, that is any resources transmitting intellectual or artistic content by means of any kind of carrier and media. RDA is a content standard, not a display standard nor an encoding standard: it gives instructions to identify data and does not care about how to display or encode data produced by guidelines. RDA requires an original approach, a metanoia, a deep change in the way we think about cataloguing. Innovations in RDA are many: it promotes interoperability between catalogs and other search tools, it adopts terminology and concepts of the Semantic Web, it is a global standard, it can be applied by different agencies to create data. RDA is expected to be enriched by the wide community of professional, from the whole world, in a collaborative, well-aware, recognized and global perspective. By RDA, the great tradition of cataloguing goes one step further and enters in the digital age definitively.

*Artículo recibido: 26-05-2015. Aceptado: 06-11-2015*

El objetivo primario del texto consiste en considerar que RDA entraña una transformación radical en la manera de concebir la catalogación. Dicha transformación se materializa en dos grandes divisiones al interior de RDA. Por un lado, en lo concerniente al registro (descripción) y la visualización y ordenamiento de los datos. Por otro lado, en lo relativo a identificar y asociar entidades. La culminación de la descripción produce un resultado final que consiste en datos, en lugar de registros bibliográficos.

La lectura de las directrices RDA beneficiará en gran medida a los neófitos en la materia dado que los objetivos de RDA: *identificar* y *asociar* entidades conlleva la eliminación de ideas preconcebidas derivadas de la forma en que estos objetivos eran

alcanzados en el pasado para acomodarse a una lógica bibliográfica y a un entorno de trabajo completamente distintos.

RDA presenta un enfoque profundamente moderno y pragmático de la descripción y del acceso a los recursos. RDA es, de hecho, un estándar de contenido y no se ocupa de la visualización de los datos, como ocurría con los precedentes códigos. RDA proporciona instrucciones sobre cómo identificar los datos, pero no explica *cómo* y *dónde* presentar los datos localizados, seleccionados y recogidos siguiendo las directrices.

Este contexto requiere realizar una advertencia a los lectores expertos en catalogación bibliográfica: RDA requiere un enfoque original, una *metanoia*, una profunda transformación del modo de concebir la catalogación. El proceso de catalogación tradicional se inicia con la *descripción* de una *publicación* y de un *ejemplar*, la descripción, trazada en general según ISBD: *International Standard Bibliographic Description* (IFLA, 2011), constituye el elemento informativo esencial; está dotada de una serie de elementos mediante los cuales se la puede buscar y obtener: los *encabezamientos* en el catálogo de fichas, los *puntos de acceso* en el catálogo electrónico. Siempre en el enfoque tradicional, una actividad sucesiva y complementaria a la descripción es el *trabajo de autoridad*, esto es el registro de los datos que identifican las entidades responsables de la publicación, a través de particulares atributos y calificaciones. Quien tenga en mente este modelo se encontrará quizás confundido; se dará cuenta, consultando el *Índice general* de RDA, que no existe en efecto una parte dedicada a la *descripción* de la publicación y del ejemplar tal como era presentada en AACR2: *Anglo-American Cataloguing Rules*, 2nd ed. (ALA, 2002, cap. 1-13) y en otros códigos. Con RDA, será necesario distinguir claramente los dos aspectos de la catalogación que, tradicionalmente, han sido siempre tratados contemporáneamente: 1) Qué datos se registran; 2) En qué forma y orden presentarlos, visualizarlos. El nuevo estándar responde al primer interrogante, mas no al segundo, indicando que la solución – la visualización – dependerá de las opciones tecnológicas que adoptará quien produce los datos y, naturalmente, del contexto en el que serán presentados y, en última instancia, dependerá de las necesidades de los lectores.

En la primera parte del texto, las directrices abordan el tema del registro de los atributos de una entidad (*identificar una entidad*), mientras que en la segunda son tratadas las relaciones de la entidad identificada con otras entidades (*asociar una entidad*). *Identificar y asociar una entidad* son los dos objetivos fundamentales de RDA. Identificar implica el registro de los atributos de una entidad, con un procedimiento análogo al de la creación de un registro de autoridad para esa entidad: por este motivo, las directrices ordenan en modo sistemático la identificación de las entidades de todo tipo previstas en FRBR: personas, familias, entidades corporativas, obras, expresiones, manifestaciones e, incluso, ítems. Este procedimiento sistemático aumenta la granularidad de los datos que, en esta fase del proceso, sirven para identificar las entidades, pero no para aclarar las relaciones que existen entre ellas; por ejemplo, podríamos contar con los datos concernientes a una obra, pero no saber que entre ellos hay una conexión, una relación. Es por este motivo que el segundo objetivo de RDA es el de asociar las entidades sobre la base de nexos conceptuales y funcionales. Las directrices dedican un gran espacio a las relaciones, en comparación con los códigos precedentes, concepto ligado a la función *navegar* entre las entidades, entre datos de tipo y origen distintos, función concebida por Elaine Svenonius (Svenonius, 2000) y retomado por los Principios Internacionales de Catalogación (ICP, International Cataloguing Principles, IFLA, 2010).

Con la *identificación* y la *relación* de la entidad se concluye el proceso de creación de los datos. Lo que hoy definimos como descripción, mañana, gracias a RDA, se

transformará en el resultado de la visualización de una agrupación de atributos y relaciones relativos al recurso. Además, el conjunto de los atributos y de las relaciones visualizadas variará según la aplicación en uso para la exploración de los datos, y los mismos datos podrían ser utilizados sobre la marcha, adecuándose al contexto en el que vienen presentados.

Como escribe Barbara Tillett (2014: 13) “RDA tiene por objetivo el facilitar la creación de metadatos bien estructurados para todo tipo de recursos de modo que puedan ser utilizados en cualquier entorno: un catálogo de fichas, un catálogo en línea, un instrumento avanzado e interactivo de búsqueda basado en aplicaciones web”.

La presentación, la visualización de la entidad es un proceso sucesivo e independiente respecto al registro de sus atributos y de sus relaciones. En consecuencia la descripción estructurada, por ejemplo, según la ISBD, el estándar que ha influido en la descripción bibliográfica de los años setenta del siglo pasado hasta hoy y que caracteriza los registros de los catálogos corrientes es, en RDA, sólo *una* entre las distintas soluciones de combinación de los atributos descritos; por esta razón se presenta en un anexo (RDA, Apéndice D), es decir fuera del texto mismo de las directrices (Bianchini y Guerrini, 2009; Escolano Rodríguez, 2012).

Esta configuración innovadora marca la diferencia sustancial, copernicana, con los precedentes códigos de catalogación: de la centralidad del registro se pasa a la centralidad del dato individual. Con el mismo dato, cuyo significado se encuentra definido o registrado en vocabularios controlados a cargo de comunidades de expertos, es posible crear productos – conjuntos de datos – que pueden ser reutilizados en cualquier entorno.

RDA sustituye a las AACR2, un código en el cual los términos *angloamericanas* y *catalogación* tenían un peso considerable.<sup>1</sup> El nuevo estándar abandona en el título tanto la connotación geográfica, porque si bien ha nacido en el ámbito anglosajón, aspira a afirmarse como un estándar realmente internacional, como el término *catalogación*, porque se considera superado, en cuanto el objetivo que persigue la descripción ya no es producir un instrumento específico (un catálogo definido como un conjunto de registros bibliográficos), sino la realización de un servicio integrado con otros instrumentos de información y de acceso a los recursos.

Por tanto, la compilación de registros se transforma en la definición de los datos (relativos a una obra, a un autor, etc.), formulados además por medio de términos extraídos de vocabularios controlados y ontologías. El uso de un lenguaje común, reconocido y aceptado para la estructuración de los datos asegura la posibilidad de *reutilizar* los mismos por todo aquel que tenga interés en hacerlo, ya sea esta una entidad humana (personas interesadas en utilizar los datos para una finalidad y para proyectos incluso distintos para los que fueron concebidos en origen) o una máquina, para todos los procesos de inferencia que basan su lógica en relaciones establecidas en los vocabularios y en las ontologías en lenguajes comprensibles para la máquina.

Este concepto de reutilización de los datos y, por tanto, de interoperabilidad entre sistemas diferentes, que en virtud de la adopción de estándares y vocabularios compartidos, logran dialogar entre ellos – temática directamente relacionada con la filosofía de los datos enlazados – conlleva el concepto de responsabilidad cultural: quien administre desde el punto de vista técnico, semántico y lingüístico los vocabularios y las ontologías desempeñará un papel fundamental en la definición de los lemas y de las relaciones entre ellos; los términos, por lo tanto, serán utilizadas automáticamente a través de los procesos de inferencia llevados a cabo por las máquinas. Las

1. N.del T. La Library of Congress y otras bibliotecas han adoptado progresivamente RDA a partir del año 2011; desde el 31 de marzo de 2013 su aplicación es obligatoria en los registros de las entidades del catálogo de autoridades para los participantes en los programas de cooperación dirigidos por la LC (Cfr. Library of Congress RDA “Day 1” will be March 31, 2013, <<http://contentdivergent.blogspot.it/2012/02/library-of-congress-rda-day-1-will-be.html>>)

preferencias al momento de definir nuevos vocabularios y ontologías asumen, por ende, una dimensión técnica y cultural relevante en el proceso de la comunicación global.

Del mismo modo, el adjetivo *bibliográfico*<sup>2</sup> pierde su efectividad porque, desde el punto de vista de quien efectúa una búsqueda, el motivo de interés es el conocimiento registrado, es decir, cualquier recurso que sea vehículo de un contenido intelectual o artístico expresado en cualquier medio o forma.

El objeto de la catalogación (o registro de los datos, la denominación contemporánea de la catalogación) pasa a ser ahora cualquier entidad motivo de un interés por parte del usuario. Es por esto que RDA alberga la pretensión de convertirse en un código único en el registro de los datos: para los recursos que se puedan encontrar en las bibliotecas (manuscritos, libros, periódicos, música, mapas, películas...), en los archivos (documentos corporativos, personales, familiares, de empresas...), en los museos (obras de arte, trajes, restos y objetos naturales, aeronaves y vehículos espaciales, modelos en escala...) y para los recursos producidos y difundidos usando las tecnologías digitales (libros electrónicos, bases de datos, sitios web y la versión digital de todo aquello que se encuentra en las bibliotecas, en los archivos, en los museos...).

El estándar fortalecerá el proceso de colaboración con los archiveros y con los conservadores de museos, quienes ya en el pasado han desarrollado modelos descriptivos específicos para los recursos de sus propias colecciones, bien distintas de las poseídas por las bibliotecas. La evolución de las directrices no podrá eludir estas tradiciones. RDA es consciente de que no puede sustituir totalmente los estándares y los modelos en uso en otras comunidades. La creación de metadatos es, sin embargo, una operación transversal que concierne a todos aquellos que crean datos y los publican en la web en cualquier contexto y ámbito disciplinario: bibliografía, mundo editorial, medios de comunicación, administración pública, geografía, arte, arqueología, deporte, ciencias de la vida, música, religión... Esta realidad configura un aspecto determinante para las colecciones del presente y del futuro, aún más en el ámbito de la web semántica.

RDA es un estándar flexible y modular, lo que permite que pueda ser usado también para nuevos recursos que pudieran aparecer en el universo de la memoria registrada. Su finalidad es proporcionar “un conjunto de directrices e instrucciones para elaborar datos que faciliten el descubrimiento de recursos”; se trata de un punto de vista mucho más amplio respecto a los códigos precedentes, que reconoce el conocimiento alcanzado en los últimos decenios: ¿cómo ayudar al usuario a encontrar fácilmente un recurso, independientemente de su tipología y de su colocación en una biblioteca o en otras instituciones de la memoria? Por ello se considera a RDA un estándar *universal*, aunque se basa en documentos teóricos propios del ámbito bibliográfico.

RDA prioriza el interés del usuario, es decir las necesidades de información de la ciudadanía, y contribuye a reconsiderar en la era de la web a las bibliotecas como servicios de información y documentación necesarios para una sociedad moderna. Las directrices han sido diseñadas para el entorno digital y se concilian con las herramientas de la web, en particular con los motores de búsqueda. El aspecto tecnológico de RDA se convierte en una parte importante de la conexión de sus instrucciones con el entorno digital, en particular con relación a los datos enlazados. Al proporcionar la terminología y los metadatos para los elementos y relaciones, a través de los vocabularios de RDA, se convierte en una parte esencial del proceso descriptivo para identificar los recursos; si un dato no es exactamente identificado y calificado en forma unívoca, no cumple su propia función. Las directrices dan lugar a una creación de datos granular respecto a las normas precedentes y, sobre todo, proporcionan las instrucciones para asociar cada elemento a la entidad FRBR correspondiente, testimoniando, también en este caso, el vínculo que mantiene con el modelo conceptual.

2. N. del T. En italiano el adjetivo *bibliográfico* es percibido como *vinculado a libro*, mientras que en el ámbito anglosajón *bibliographic* es entendido en un sentido más amplio y no necesariamente se refiere a libro o a texto; con esta acepción el adjetivo ha sido asociado a *universo* – el *universo bibliográfico*, con el significado de universo del conocimiento registrado. En España se partió de un significado restringido pero actualmente se interpreta como en el ámbito anglosajón.

Las novedades de RDA son muchas y van en diferentes direcciones. Una de ellas consiste en favorecer la integración de los catálogos con las otras herramientas informativas; las directrices de hecho han adoptado el lenguaje y la lógica de la web semántica, favoreciendo de este modo la inclusión de las agencias bibliográficas en la comunicación global, entorno en el que podrán desempeñar de nuevo un papel protagonista, junto con otras innumerables instituciones.

Otra característica novedosa es presentarse como un estándar internacional que favorece la participación de diferentes actores con distintos roles en la descripción y en el acceso a los recursos; la puesta en común de datos y de métodos de trabajo es un aspecto calificativo en el paradigma del mundo conectado. Cuanto más amplio sea el número de los productores de los datos para la descripción de los recursos y de aquellos dispuestos a difundirlos para su reutilización en contextos diferentes, mayor será el grado de satisfacción de las necesidades de información de los usuarios (Bianchini, 2012).

Un estándar único no significa la pérdida de las tradiciones catalográficas nacionales; depende del modo en el que cada implementación se relacione con el estándar: ¿aceptación pasiva o una participación dinámica en su evolución, que comenzará por la parte semántica?

Se espera que el nuevo estándar se enriquezca con la participación en su redacción de una amplia comunidad de profesionales de todo el mundo, aportando cada uno lo mejor de su tradición cultural, en un proceso colaborativo de dimensión global.

Otro desafío que se presenta a las directrices es la formación de una nueva generación de bibliotecarios y de agentes culturales con capacidad para orientar y ayudar al mantenimiento de los datos bibliográficos existentes, y la corrección de errores menores, en RDA Toolkit (cfr. <[www.rda.jsc.org/2013JSCdocumentoutcomes.html](http://www.rda.jsc.org/2013JSCdocumentoutcomes.html)>).

Podemos constatar con orgullo que, con la publicación de RDA, la *gran tradición catalográfica* (Guerrini, 2000) da otro paso histórico que marca su ingreso definitivo en la era digital.

## Referencias Bibliográficas

---

- » ALA. American Library Association y Joint Steering Committee for Revision of AACR. 2002. *Anglo-American Cataloguing Rules*. 2nd ed., 2002 revision, 2005 update. Ottawa: Chicago: Canadian Library Association; American Library Association.
- » Bianchini, Carlo. 2012. Dagli OPAC ai library linked data: come cambiano le risposte ai bisogni degli utenti. En *AIB Studi*. No. 3. <<http://aibstudi.aib.it/article/view/8597>> [Consulta: 25 agosto 2015].
- » Bianchini, Carlo y Mauro Guerrini. 2009. From Bibliographic Models to Cataloguing Rules: Remarks on FRBR, ICP, ISBD, and RDA and the Relationships Between Them. En *Cataloging & Classification Quarterly*. Vol. 47, no. 2, 105–24.
- » Escolano Rodríguez, Elena. 2012. *ISBD en la web semántica: lectio magistralis in biblioteconomía ... = ISBD nel web semantico ...* Fiesole (Firenze): Casalini libri.
- » Guerrini, Mauro. 2000. Le funzioni del catalogo dall'ICCP a FRBR. En *Seminario FRBR : Functional requirements for bibliographic records = Requisiti funzionali per record bibliografici* (27-28 enero 2000: Firenze). Roma: Associazione italiana biblioteche. p. 55–66
- » International Federation of Library Associations and Institutions. 2010. *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación*. <[http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp\\_2009-es.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2009-es.pdf)> [Consulta: 25 agosto 2015].
- » International Federation of Library Associations and Institutions. 2011. *ISBD: International Standard Bibliographic Description*. Consolidated ed. IFLA Series on Bibliographic Control, v. 44. Berlin; Boston: De Gruyter Saur.
- » Svenonius, Elaine. 2000. *The Intellectual Foundation of Information Organization*. Cambridge, Mass. : MIT.
- » Tillett, Barbara B. 2014. Prefazione. En Carlo Bianchini y Mauro Guerrini. *RDA: Resource Description and Access. Linee guida per identificare e collegare entità nel web semantico*. Milano: Editrice Bibliografica. p. 11–13.

